

Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 11 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

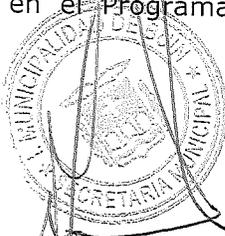
CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Lissette Jazmín Soto Farías, Asistente Social, por prestación de servicios profesionales en el Programa Asistencial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 2.- La convocatoria a Concurso Público del Programa Mujeres Jefa de Hogar 2018, y selección de postulación presentada por doña Lissette Soto Farías.
- 3.- El Memo N° 779 de fecha 28 de mayo de 2018, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita el termino del contrato por prestación de servicios de doña Lissette Soto Farías, a contar del 24 de Mayo de 2018.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 24 de Mayo de 2018, al contrato a honorarios suscrito con doña **LISSETTE JAZMIN SOTO FARIAS**, Cedula Nacional de Identidad N° . Asistente Social, por prestación de servicios profesionales en el Programa Asistencial 2018, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/gms.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE